ANEXO 1

«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TURBACO, EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARTICULARES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA ALCALDESA»

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 699.892.000,00	**VALOR SMMLV:**	$ 1.750.905,00	$ 399,79	**FECHA DE CIERRE:**	3/03/26	
NOMBRE DEL OFERENTE:	**ONTIME SERVICIOS ESPECIALES S.A.S**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**A. Que hayan contenido la ejecucion de actividades relacionadas con el objeto a contratar**				**B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos validados en el Formato 3 – Experiencia.**	**D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. (01/02/2021)**				**E. Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica.**					**F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constitución, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**No. CONS.**	**Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos: (781118)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR SMMLV AÑO DE TERMINACIÓN**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con un mínimo dos (2) contratos ejecutados que guarden relación con el objeto de la presente selección, cuya cuantía sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial de la presentes selección, y que por lo menos uno (1) de los contratos aportados contenga dentro de su objeto, alcance, obligaciones o actividades el arriendo o alquiler de vehículos.	1	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	38	781118	CUMPLE	ONTIME SERVICIOS ESPECIALES SAS	9/05/23	31/12/23	CUMPLE	7,87	NA	2023	307,24	100,00%	307,24	N/A	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	36	781118	CUMPLE	ONTIME SERVICIOS ESPECIALES SAS	1/06/22	29/12/22	CUMPLE	7,03	NA	2022	397,84	100,00%	397,84	N/A	CUMPLE
													CONTRATOS HABILES		2		SUMATORIA			
													% MINIMO P.O.		**100,00%**		**705,08**			
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**VALOR SMMLV A CUMPLIR**		**299,79**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

NOTA:

A. HABILITACION PARA OFERAR			
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A. HABILITACION PARA OPERAR	En cumplimiento al Decreto 1079 de 2015 en lo que corresponde a servicio público de transporte terrestre automotor especial (artículo 2.2.1.6.1. y ss.). El Proponente deberá aportar con su propuesta el documento vigente que aquí se trata expedido por la autoridad competente del Ministerio de Transporte, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que se encuentra habilitada como empresa de Servicio Público de Transporte Automotor Especial. En el caso que la propuesta sea presentada por un Proponente Plural, cada uno de sus integrantes deberá aportar la resolución vigente expedida por la autoridad competente del Ministerio de Transporte en el que conste que se encuentra habilitada como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. En todo caso el proponente que resulte favorecido tendrá la obligación de mantener vigente la licencia durante el periodo de ejecución del contrato y hasta cuatro (4) meses más.	PRESENTA	CUMPLE

B. RESOLUCION DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA			
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
B. RESOLUCION DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA	Teniendo en cuenta que la capacidad transportadora Global es el número de vehículos que se requieren para atender las necesidades de movilización, el oferente deberá acreditar con su propuesta la referida capacidad en los términos y condiciones fijadas por el Decreto 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 de 2017, en especial, el artículo 2.2.1.6.7.1 y siguientes. El proponente deberá anexar: •Resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte donde certifique su capacidad transportadora. •Certificación expedida por el Ministerio de Transporte o de la Dirección Territorial a la cual esté inscrita la empresa de transporte, en la que conste su capacidad transportadora (Número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados). La misma no podrá tener fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. Esta capacidad deberá ser mínimo de los vehículos requeridos por la entidad, con las características solicitadas dentro del presente proceso, para que la propuesta sea habilitante jurídicamente. •El Proponente deberá acreditar como mínimo que el diez por ciento (10 %) de los vehículos que conforman su capacidad operacional, son de su propiedad, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 431 de 2017. En caso de consorcio y/o unión temporal, deberá acreditar los requisitos exigidos en el presente, por todos los integrantes de la figura asociativa.	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE

C. PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO			
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO	El proponente debe anexar fotocopia clara y legible de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigente, contra los riesgos inherentes a la actividad de transporte, de acuerdo con la norma vigente, y en la que deberá amparar como mínimo las siguientes contingencias: En el caso de la Póliza de responsabilidad civil contractual: a) Muerte; b) Incapacidad permanente; c) Incapacidad temporal; d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona. En el caso de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una o más personas; b) Daños a bienes de terceros; c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona. En ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal deberán anexar fotocopia de la póliza mencionada. A su turno, el proponente además deberá contar con una póliza de seguros de daños materiales contra todo riesgo por cada uno de los vehículos ofertados	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE

D. ACREDITACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARTICULARES EN ARRENDAMIENTO			
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
D. ACREDITACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARTICULARES EN ARRENDAMIENTO	El Proponente deberá acreditar mediante la tarjeta propiedad, que sobre los vehículos propuestos para dar en arrendamiento tiene el derecho real de dominio.	NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS	NO CUMPLE

E. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR VEHÍCULO Y MODALIDADES.			
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
E. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR VEHÍCULO Y MODALIDADES.	Vehículos propios y/o vinculados para la Prestación del Servicio Automotor Terrestre: • Tarjeta de propiedad por cada uno de los vehículos. • Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT), vigente y con cobertura mínima durante el plazo de ejecución del contrato. • Tarjeta de operación. • Pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes y contra todo riesgo. •Revisión técnico mecánica cuando aplique. • • Los vehículos deberán encontrarse a paz y salvo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT) Será verificada por la Entidad, en caso de no ser aportada por el proponente Los vehículos dispuestos en arrendamiento, a su vez deberán tener la siguiente documentación: • Tarjeta de propiedad por cada uno de los vehículos. • Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT), vigente y con cobertura mínima durante el plazo de ejecución del contrato. •Revisión técnico mecánica cuanto aplique. •Pólizas de seguros contra todo riesgo. •Los vehículos deberán encontrarse a paz y salvo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT). Nota 1: Cuando alguno de los vehículos propuesto para la prestación de servicio de transporte terrestre automotor especial, no sea de propiedad del Proponente, se deberá allegar además de los documentos antes mencionados, el respectivo contrato de afiliación debidamente suscrito. Nota 2: Los vehículos propuestos para el presente proceso de selección, no podrán ser sustituidos por el futuro contratista al momento de dar inicio a la ejecución del contrato. Nota 3: Los vehículos aportados deben ser modelo 2019 en adelante conforme a lo estipulado en los estudios previos y demás documentos del proceso.	EL VEHICULO NVO 795 NO PRESENTA SOAT VIGENTE, ADEMAS SOLO PRESENTA 3 VEHICULOS, DE LOS 5 EXIGIDOS Y NINGUNO ES DE CILINDRAJE 3.956	NO CUMPLE

ANEXO 3 DE PONDERACION

#	PROPONENTE	CILINDRAJE Y TRACCIÓN DE VEHÍCULOS CABINADOS (WAGON)		PUNTAJE	OBSERVACION	MODELO DE LOS VEHICULOS (39 PUNTOS)		PUNTAJE	OBSERVACION
1	ONTIME SERVICIOS ESPECIALES S.A.S	Se asignará un máximo de treinta (30) puntos al proponente que oferte y coloque a disposición 3 o más vehículos cabinados (Campero Wagon y/o Camioneta Wagon) con cilindraje igual o superior a 1500 cc y tracción 4x4, de tal forma que se garantice un mejor servicio en cuanto a calidad y seguridad	3 de los vehículos ofertados tengan cilindraje igual o mayor a 1500cc y tracción 4x4 (29 PUNTOS) 2 de los vehículos ofertados tengan cilindraje igual o mayor a 1500cc y tracción 4x4 (15 PUNTOS) 1 de los vehículos ofertados tengan cilindraje igual o mayor a 1500cc y tracción 4x4 (5 PUNTOS)	0	NO CUMPLE	Se asignará un máximo de treinta y nueve (39) puntos al proponente que oferte y coloque a disposición más vehículos ofertados modelo 2023 o más, de tal forma que se garantice un mejor servicio en cuanto a calidad y seguridad	3 de los vehículos modelo 2024 o más. (20 PUNTOS) 2 de los vehículos modelo 2024 o más. (10 PUNTOS) 1 de los vehículos modelo 2024 o más (5 PUNTOS)	0	NO CUMPLE

«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TURBACO, EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARTICULARES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA ALCALDESA»		
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
PROPONENTE 1		
ONTIME SERVICIOS ESPECIALES S.A.S		
1) Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.	NO PRESENTA	0
2)Procedimiento de autoevaluación al SG-SST, con el formato de Autoevaluación SG-SS.	NO PRESENTA	0
3) Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, Matriz de peligros y riesgos	NO PRESENTA	0
4)Procedimiento de requisitos legales, Formato de matriz legal	NO PRESENTA	0
5) Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado), Formato de ficha técnica de indicadores, Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo	NO PRESENTA	0
6)Política de Seguridad y Salud en el trabajo	NO PRESENTA	0
7)Plan de trabajo del SG-SST	NO PRESENTA	0
8)Formato de asignación de presupuesto y recursos, Asignación de responsabilidades en el SG-SST	NO PRESENTA	0
9) Plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias	NO PRESENTA	0
10) Procedimiento para simulacros de emergencia	NO PRESENTA	0
11) Procedimiento de Gestión de contratistas	NO PRESENTA	0
12) Procedimiento de inducción y reinducción	NO PRESENTA	0
13) Procedimiento gestión de mantenimiento	NO PRESENTA	0
14) Procedimiento de gestión del cambio	NO PRESENTA	0
15) Procedimiento de adquisiciones y/o compras	NO PRESENTA	0
16) Procedimiento para la conformación del COPASST	NO PRESENTA	0
17) Procedimiento de evaluaciones médico-ocupacionales, Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud	NO PRESENTA	0
18) Programa de gestión de riesgos prioritarios	NO PRESENTA	0
19) Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP, Matriz de EPP, Formato de registro de entrega de EPP	NO PRESENTA	0
20) Formato de análisis de trabajo seguro	NO PRESENTA	0
21) Procedimiento de Investigación incidentes y ATEL, Formato de Investigación incidentes y ATEL	NO PRESENTA	0
22) Procedimiento de auditorías internas	NO PRESENTA	0
23) Procedimiento para inspecciones	NO PRESENTA	0
24) Procedimiento de mejora continua	NO PRESENTA	0
25) Procedimiento para la revisión por la alta dirección	NO PRESENTA	0
26) Reglamento de Seguridad e Higiene industrial, Reglamento interno de trabajo	NO PRESENTA	0
27) Programas de vigilancia epidemiológica	NO PRESENTA	0
El Plan Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser firmado o Avalado por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y quien deberá ser un profesional o técnico o tecnólogo en el área de seguridad y salud en el trabajo o un Profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo. Quien firma o avala deberá contar con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, capacitación virtual de 50 horas del SGSST de acuerdo a la reglamentación vigente y certificado como auditor interno ISO 45001 vigente, para ello deberá anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de licencia en salud, de cursos y certificados requeridos, diploma de pregrado y postgrado) si el profesional no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	**NO PRESENTO CON LA PROPUESTA INICIAL, SE ACLARA QUE NO ES SUBSANABLE POR SER PONDERABLE**	
TOTAL		**0**

ANEXO 1

«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TURBACO, EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARTICULARES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA ALCALDESA»

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 699.992.000,00	**VALOR SMMLV:**	$ 1.750.905,00	$ 399,79	**FECHA DE CIERRE:**	3/03/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	TRL S.A.S.					

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**A. Que hayan contenido la ejecucion de actividades relacionadas con el objeto a contratar**				**B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. (01/03/2021)**				**E. Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica.**					**F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**No. CONS.**	**Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos: (781118)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR SMMLV AÑO DE TERMINACIÓN**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados que guarden relación con el objeto de la presente selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial de la presenten selección, y que por lo menos uno (1) de los contratos aportados contenga dentro de su objeto, alcance, obligaciones o actividades el arriendo o alquiler de vehículos.	1	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	6	781118	CUMPLE	TRL SAS	1/03/17	31/12/18	CUMPLE	22,33	NA	2018	4.940,42	100,00%	4.940,42	N/A	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	29	781118	CUMPLE	TRL SAS	1/01/22	31/12/23	CUMPLE	24,30	NA	2023	577,75	100,00%	577,75	N/A	**CUMPLE**
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES** **% MINIMO P.O.** **VALOR SMMLV A CUMPLIR**		**2** **100,00%** **399,79**	**SUMATORIA** **5.518,17** **CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**

NOTA:

A. HABILITACION PARA OPERAR

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	DOCUMENTOS QUE APORTA	CUMPLE/NO CUMPLE
A. HABILITACION PARA OPERAR	En cumplimiento al Decreto 1079 de 2015 en lo que corresponde a servicio público de transporte terrestre automotor especial (artículo 2.2.1.6.1. y ss.). El Proponente deberá aportar con su propuesta el documento vigente que aquí se trata expedido por la autoridad competente del Ministerio de Transporte, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que se encuentra habilitado como empresa de Servicio Público de Transporte Automotor Especial. En el caso que la propuesta sea presentada por un Proponente Plural, cada uno de sus integrantes deberá aportar la resolución vigente expedida por la autoridad competente del Ministerio de Transporte en el que conste que se encuentra habilitada como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. En todo caso el proponente que resulte favorecido tendrá la obligación de mantener vigente la licencia durante el período de ejecución del contrato y hasta cuatro (4) meses más.	PRESENTA	CUMPLE

B. RESOLUCION DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	DOCUMENTOS QUE APORTA	CUMPLE/NO CUMPLE
B. RESOLUCION DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA	Teniendo en cuenta que la capacidad transportadora Global es el número de vehículos que se requieren para atender las necesidades de movilización, el oferente deberá acreditar con su propuesta la referida capacidad en los términos y condiciones fijadas por el Decreto 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 de 2017, en especial, el artículo 2.2.2.6.7.1 y siguientes: El proponente deberá anexar: • Resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte donde certifique su capacidad transportadora. • Certificación expedida por el Ministerio de Transporte o de la Dirección Territorial a la cual esté inscrita la empresa de transporte, en la que conste su capacidad transportadora (Número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados). La misma no podrá tener fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. Esta capacidad deberá ser mínimo de los vehículos requeridos por la entidad, con las características solicitadas dentro del presente proceso, para que la propuesta sea habilitante jurídicamente. • El Proponente deberá acreditar como mínimo que el diez por ciento (10 %) de los vehículos que conforman su capacidad operacional, son de su propiedad, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 431 de 2017. En caso de consorcio y/o unión temporal, deberá acreditar los requisitos exigidos en el presente, por todos los integrantes de la figura asociativa.	PRESENTA	CUMPLE

C. PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	DOCUMENTOS QUE APORTA	CUMPLE/NO CUMPLE
C. PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO	El proponente debe anexar fotocopia clara y legible de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigente, contra los riesgos inherentes a la actividad de transporte, de acuerdo con la norma vigente, y en la que deberá amparar como mínimo las siguientes contingencias: En el caso de la Póliza de responsabilidad civil contractual: a) Muerte; b) Incapacidad permanente; c) Incapacidad temporal; d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona. En el caso de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una o más personas; b) Daños a bienes de terceros; c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona. En ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal deberán anexar fotocopia de la póliza mencionada. A su turno, el proponente además deberá contar con una póliza de seguros de daños materiales contra todo riesgo por cada uno de los vehículos ofertados	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE

D. ACREDITACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARTICULARES EN ARRENDAMIENTO

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	DOCUMENTOS QUE APORTA	CUMPLE/NO CUMPLE
D. ACREDITACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARTICULARES EN ARRENDAMIENTO	El Proponente deberá acreditar mediante la tarjeta propiedad, que sobre los vehículos propuestos para dar en arrendamiento tiene el derecho real de dominio.	PRESENTA	CUMPLE

E. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR VEHÍCULO Y MODALIDADES.

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	DOCUMENTOS QUE APORTA	CUMPLE/NO CUMPLE
E. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR VEHÍCULO Y MODALIDADES.	Vehículos propios y/o vinculados para la Prestación del Servicio Automotor Terrestre: • Tarjeta de propiedad por cada uno de los vehículos. • Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT), vigente y con cobertura mínima durante el plazo de ejecución del contrato. • Tarjeta de operación. • Pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes y contra todo riesgo. • Revisión técnico mecánica cuando aplique. • • Los vehículos deberán encontrarse a paz y salvo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT) Será verificada por la Entidad, en caso de no ser aportada por el proponente Los vehículos dispuestos en arrendamiento, a su vez deberán tener la siguiente documentación: • Tarjeta de propiedad por cada uno de los vehículos. • Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT), vigente y con cobertura mínima durante el plazo de ejecución del contrato. • Revisión técnico mecánica cuanto aplique. • Póliza de seguros contra todo riesgo. • Los vehículos deberán encontrarse a paz y salvo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT). Nota 1: Cuando alguno de los vehículos propuesto para la prestación de servicio de transporte terrestres automotor especial, no sea de propiedad del Proponente, se deberá allegar además de los documentos antes mencionados, el respectivo contrato de afiliación debidamente suscrito. Nota 2: Los vehículos propuestos para el presente proceso de selección, no podrán ser sustituidos por el futuro contratista al momento de dar inicio a la ejecución del contrato. Nota 3: Los vehículos aportados deben ser modelo 2019 en adelante conforme a lo estipulado en los estudios previos y demás documentos del proceso.	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE

ANEXO 3 DE PONDERACION

#	PROPONENTE	CILINDRAJE Y TRACCIÓN DE VEHÍCULOS CABINADOS (WAGON)		PUNTAJE	OBSERVACION	MODELO DE LOS VEHICULOS (39 PUNTOS)		PUNTAJE	OBSERVACION
1	TRL S.A.S.	Se asignará un máximo de treinta (30) puntos al proponente que oferte y coloque a disposición 3 o más vehículos cabinados (Campero Wagon y/o Camioneta Wagon) con cilindraje igual o superior a 1500 cc y tracción 4x4, de tal forma que se garantice un mejor servicio en cuanto a calidad y seguridad	3 de los vehículos ofertados tengan cilindraje igual o mayor a 1500cc y tracción 4x4 (29 PUNTOS) 2 de los vehículos ofertados tengan cilindraje igual o mayor a 1500cc y tracción 4x4 (15 PUNTOS) 1 de los vehículos ofertados tengan cilindraje igual o mayor a 1500cc y tracción 4x4 (5 PUNTOS)	0	DEBIO SUBSANAR	Se asignará un máximo de treinta y nueve (39) puntos al proponente que oferte y coloque a disposición más vehículos ofertados modelo 2023 o más, de tal forma que se garantice un mejor servicio en cuanto a calidad y seguridad	3 de los vehículos modelo 2024 o más. (20 PUNTOS) 2 de los vehículos modelo 2024 o más. (10 PUNTOS) 1 de los vehículos modelo 2024 o más (5 PUNTOS)	0	DEBIO SUBSANAR

«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TURBACO, EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARTICULARES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA ALCALDESA»		
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
PROPONENTE 2		
TRL S.A.S.		
1) Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.	OK	1
2)Procedimiento de autoevaluación al SG-SST, con el formato de Autoevaluación SG-SS.	OK	1
3) Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, Matriz de peligros y riesgos	OK	1
4)Procedimiento de requisitos legales, Formato de matriz legal	OK	1
5) Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado), Formato de ficha técnica de indicadores, Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo	OK	1
6)Política de Seguridad y Salud en el trabajo	OK	1
7)Plan de trabajo del SG-SST	OK	1
8)Formato de asignación de presupuesto y recursos, Asignación de responsabilidades en el SG-SST	OK	1
9) Plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias	OK	1
10) Procedimiento para simulacros de emergencia	OK	1
11) Procedimiento de Gestión de contratistas	OK	1
12) Procedimiento de inducción y reinducción	OK	1
13) Procedimiento gestión de mantenimiento	OK	1
14) Procedimiento de gestión del cambio	OK	0,5
15) Procedimiento de adquisiciones y/o compras	OK	0,5
16) Procedimiento para la conformación del COPASST	OK	0,5
17) Procedimiento de evaluaciones médico-ocupacionales, Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud	OK	0,5
18) Programa de gestión de riesgos prioritarios	OK	0,5
19) Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP, Matriz de EPP, Formato de registro de entrega de EPP	OK	0,5
20) Formato de análisis de trabajo seguro	OK	0,5
21) Procedimiento de Investigación incidentes y ATEL, Formato de Investigación incidentes y ATEL	OK	0,5
22) Procedimiento de auditorías internas	OK	0,5
23) Procedimiento para inspecciones	OK	0,5
24) Procedimiento de mejora continua	OK	0,5
25) Procedimiento para la revisión por la alta dirección	OK	0,5
26) Reglamento de Seguridad e Higiene industrial, Reglamento interno de trabajo	OK	0,5
27) Programas de vigilancia epidemiológica	OK	0,5
El Plan Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser firmado o Avalado por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y quien deberá ser un profesional o técnico o tecnólogo en el área de seguridad y salud en el trabajo o un Profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo. Quien firma o avala deberá contar con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, capacitación virtual de 50 horas del SGSST de acuerdo a la reglamentación vigente y certificado como auditor interno ISO 45001 vigente, para ello deberá anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de licencia en salud, de cursos y certificados requeridos, diploma de pregrado y postgrado) si el profesional no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	**CUMPLE**	
TOTAL		**20**

ANEXO 4 DE PONDERACION

	PROPONENTE	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE	INDUSTRIA	PUNTAJE
1	ONTIME SERVICIOS ESPECIALES S.A.S	CUMPLE	0,25	NO CUMPLE, PRESENTA DOS PORCENTAJES DIFERENTES POR LO CUAL EL OFRECIMIENTO NO ES CLARO	0
2	TRL S.A.S.	CUMPLE	0,25	NO CUMPLE, NO PRESENTA SEGUNDO PARRAFO, DEBIO PRESENTAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD, ADEMAS EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ESTA VENCIDO	0

FECHA	**5/03/26**
TRM	**3751,41**

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja

METODO	**2**	**MEDIA GEO**

	NOMBRE	**VALOR OFERTA**	**VALOR CORREGIDO**	**2 MEDIA GEO**
PROPONENTE 1	ONTIME SERVICIOS ESPECIALES S.A.S	$ 698.492.000,00	$ 698.492.000,00	$ 20,03
PROPONENTE 2	TRL S.A.S.	$ 652.640.000,00	$ 652.640.000,00	$ 20,75

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 699.992.000,00

MEDIA GEOMETRICA	**MEDIA GEOMETRICA**	$ 675.176.879,70
	Vmefinal	$ 652.640.000,00

RESUMEN EVALUACION TECNICA DEFINITIVA: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TURBACO, EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARTICULARES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA ALCALDESA»

Alcaldía Municipal de Turbaco
Gobierno del Municipio
Claudia Espinosa Pueblo - Alcaldesa
Nit. 800.691.140-0

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	HABILITACION PARA OPERAR	RESOLUCION DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA	POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO	ACREDITACION DE LOS VEHICULOS PARTICULARES EN ARRENDAMIENTO	DOCUMENTACION A PRESENTAR POR VEHICULO Y MODALIDADES	PUNTAJE						
								OFERTA ECONOMICA	CILINDRAJE DE VEHICULOS CABINADOS	MODELO DE LOS VEHICULOS	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
PROPONENTE 1	ONTIME SERVICIOS ESPECIALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 2	TRL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,7500000	0	0	20	0	0,25	**41,0000000**

COMITE TECNICO

Asesor Jurídico Externo

Profesional de Planta